REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

JUZGADO SEGUNDO 2º MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE BOGOTÁ D.C.
Calle 12 C No 7-36 piso 8º
Email j02lpcbta@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfono 2 82 01 63

Bogotá D.C., veintiséis (26) de junio de dos mil veinte (2020).

Señor(a):
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD DE BOGOTÁ
CIUDAD

REFERENCIA: ACCIÓN DE TUTELA No. 02 2020 00307
ACCIONANTE: DARCY YAMILE TOBOS BELTRAN
ACCIONADO: SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD DE BOGOTÁ

Me permito comunicarle que mediante proveído de fecha **veintiséis (26) de junio de dos mil veinte (2020)**, éste Despacho AVOCÓ y ADMITIÓ la Acción de Tutela en referencia, ordenándole a esa sociedad accionada, que dentro del término de un (01) día (de conformidad a lo establecido en el Decreto 2591 de 1991, Art. 19), exponga las razones de defensa que les asisten frente a las pretensiones del actor junto con las pruebas que pretenda hacer valer.

Además de informar todo lo relacionado con la petición elevada por la accionante el cinco (05) de marzo de dos mil veinte (2020).

Del mismo modo, se le requiere para que aporte el Certificado de Existencia y Representación Legal de la sociedad accionada y/o informe quien es el actual Representante Legal.

Para el efecto se anexa copia del escrito de tutela, al igual que del auto admisorio de fecha veintiséis (26) de junio de dos mil veinte (2020). La contestación se podrá enviar por medio de fax al No. **2820163** y/o al correo electrónico **J02lpcbta@cendoj.ramajudicial.gov.co**; en un horario de atención de 08:00 am a 01:00 pm y de 02:00 pm a 05:00 pm.

En consecuencia sírvase proceder de conformidad.

Al contestar el presente oficio favor citar la referencia en su totalidad

Atentamente,

ALEXANDRA JIMENEZ PALACIOS
SECRETARÍA

INFORME SECRETARIAL: El veintiséis (26) de junio de dos mil veinte (2020) pasa al Despacho la acción de tutela No. **02 2020 00307,** informando que se recibió el día veintiséis (26) de junio de dos mil veinte (2020) a las 07:52 AM y está pendiente para que se decida sobre su admisión o lo que corresponda. Sírvase proveer.

ALEXANDRA JIMENEZ PALACIOS
SECRETARÍA

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

JUZGADO SEGUNDO 2° MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE BOGOTA D.C.

AUTO

Bogotá, D.C., veintiséis (26) de junio de dos mil veinte (2020)

Evidenciado el informe que antecede y verificadas las actuaciones que refiere **SE DISPONE:**

PRIMERO: AVOCAR conocimiento de la presente Acción de Tutela.

SEGUNDO: FACULTAR a **DARCY YAMILE TOBOS BELTRAN**, para actuar en causa propia dentro de la presente acción.

TERCERO: por reunir los requisitos exigidos en el Artículo 14 del Decreto 2591 de 1991 **SE ADMITE** la acción instaurada por **DARCY YAMILE TOBOS BELTRAN** en contra de **SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD DE BOGOTÁ,** de conformidad con lo estatuido en el artículo 13 del Decreto 2591 de 1991.

Además de informar todo lo relacionado con la petición elevada por la accionante el cinco (05) de marzo de dos mil veinte (2020).

CUARTO: NOTIFÍQUESE de este auto de conformidad a lo normado en el artículo 16 del Decreto 2591 de 1991, vía fax o por el medio más eficaz a la accionada **SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD DE BOGOTÁ**, allegando copia del escrito de tutela y del presente auto, a fin de que informen dentro del término de un (01) día a partir de la notificación de esta providencia, (Conforme a lo establecido en el Decreto 2591 de 1991 Artículo 19), las razones de defensa que les asisten frente a las pretensiones de la parte accionante junto con las pruebas que pretenda hacer valer.

QUINTO: PUBLIQUESE la presente decisión en la página de la Rama Judicial e infórmese a las partes la forma de consultarlo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

PAULA CAROLINA CUADROS CEPEDA
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 2Do MPAL PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES BOGOTA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **02354e7eb63da650d57fbb8d327b19f0bc3232e87e9f89000680c9d39f42a586**
Documento generado en 26/06/2020 09:58:34 AM